

gado, con despacho profesional en Valencia, calle del Mar, 23-25, Edificio II, 4.ª Planta, don Antonio Espinosa Rueda, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Játiva, 10, 5.ª y el acreedor la mercantil «Dunas Litoral, S. L.», con CIF B-96563986 y domicilio en Camí Pont de Bolo, 7, Oliva (Valencia).

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 12 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—9.873.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal 757/07, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2008 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso necesario de acreedores de Construcciones Dovelar, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Silla, 16, Beniparrell (Valencia) y CIF B-96764691, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.881.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

D. Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 797/2007 se ha acordado suspender

los actos de conciliación y/o juicio señalados para el próximo día 5 de Marzo de 2007 a las 9:40 horas de su mañana y citar a Salesforce S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan al nuevo señalamiento acordado para el próximo día 7 de Marzo de 2008 a las 9:40 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermodo Resta, Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Salesforce S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 13 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Alonso Sevillano Zamudio.—9.978.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/97/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Marco Vinicio Pardo Seas, hijo de Fanny, natural de Carimanga (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 29/01/87, con DNI n.º X-57445937-P, con último domicilio conocido en Calle Cetina, 5-2º B, de Murcia, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 18 de febrero de 2008.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—9.857.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/221/07, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Marcos Rondelli Cercos, con D.N.I. núm. 50.554.247, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Javier Martín Alcázar.—9.928.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/209/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de destino, a D. Leoncio Cuevas Torres, hijo de Humberto y de Teodora, y con D.N.I. núm. 05.437.229-Y, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid.—10.020.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de D. Daniel Riambau Oliveras, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, con D.N.I. n.º 52.428.272, hijo de Ramón y de Nuria, nacido el 17-4-84 en Barcelona, domiciliado últimamente en el Alojamiento Logístico de la Base de Hoya Fría, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado por un presunto delito de «Abandono de Destino», en las Diligencias Preparatorias n.º 51/01/08, toda vez que ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2008.—El Juez Togado, Capitán, José Luis Martín Delpón.—9.853.